I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001032

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 18 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3383/2010; el Memorándum N°1000/481/2010 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/727/2010, N°202/0821/2010 y N°202/0912/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/821/2010, se aprobó el Contrato de Honorarios suscrito con doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ,** cédula de identidad Nº07.063.463-5, para que realice la función de Monitora de Tejido a Palillos y de Tejido a Crochet, en el marco del programa denominado "Implementación de Talleres Municipales – 2010", sancionado por Decreto Exento Nº202/727/2010 y modificado por Decreto Exento Nº202/912/2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de Honorarios, de fecha 02 de junio de 2010, suscrita entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ,** cédula de identidad Nº07.063.463-5, mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento Nº202/821/2010, en el siguiente sentido:

1.1.En su Cláusula SEGUNDA, de incorporar **01 Taller que realizará en la sede social del Club del Adulto Mayor "Plenitud" ubicada en calle Los Planetas Nº7536-A, los días lunes de 15:00 a 17:00 horas, a contar del 01 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2010.**

1.2. En su Cláusula TERCERA: Por los servicios que se contratan la Municipalidad de Cerrillos se obliga pagar a doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ,** la suma total de $912.000.- (novecientos doce mil pesos) brutos, a cancelar en una cuota de $48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos) brutos, correspondientes a las dos semanas trabajadas en el mes de abril; una cuota de $96.000.- (noventa y seis mil pesos) brutos, por el sueldo de mayo; y por los meses de junio a Noviembre cuotas iguales y mensuales de $128.000.- (ciento veintiocho mil pesos) brutos, cada una, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001032

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes el contrato y decreto originales.

3. La Modificación del Contrato de Honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 02 de Junio de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ,** chilena, cédula de identidad Nº7.063.463-5, domiciliada en Eugenio Matte N°4147, comuna de Pedro Aguirre Cerda, teléfono 09-662 28 51, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 11 de Mayo de 2010, suscribieron en el marco del Programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES-2010"** un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/0821/2010, de fecha 24 de Mayo de 2010.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/912/2010 de fecha 31 de Mayo de 2010, las partes acuerdan modificar el contrato en el siguiente sentido:

1) Cláusula ***SEGUNDA:***

Agregar la realización de un taller que se llevará a cabo en la sede social del Club de Adulto Mayor "Plenitud" ubicada en Los Planetas Nº7536-A, los días Lunes de 15:00 a 17:00 horas, a contar del día 01 de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2010.

2) Cláusula ***TERCERA****, quedando de la siguiente manera:*

Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar la suma total de $912.000.- (novecientos doce mil pesos) brutos, a cancelar en una cuota de $48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos) brutos, correspondiente a las 2 semanas trabajadas en el mes de Abril; una cuota de $96.000.- (noventa y seis mil pesos) brutos, por el sueldo de Mayo; y por los meses de Junio a Noviembre cuotas iguales y mensuales de $128.000.- (ciento veintiocho mil pesos) brutos, cada una, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ
C.I. 7.063.463-5

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV